

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 106 Martes 4 de mayo de 2021 Sec. IV. Pág. 27964

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21634 BARCELONA

Edicto

Doña Noelia Oltra Hernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 263/2020 Sección: A.

NIG: 0801947120208020034

Fecha del auto de declaración. 23 de diciembre de 2020.

Clase de concurso. voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Luis Armando Badía, con 09386135L.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

SANTIAGO MANUEL OLIVEROS LAPUERTA.

Dirección postal: Calle Balmes, 184, ático 4ª, 08006 Barcelona

Dirección electrónica: oliveros@visolauditores.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendido.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 13, Barcelona.

En todo caso, deberá presentar un plan de liquidación en el plazo de 10 días desde la aceptación del cargo de conformidad con el art. 718.1 TR LC.

Presentación del informe. La Administración Concursal deberá presentar el informe en los 10 días siguientes al transcurso del plazo de comunicación de créditos (art. 711 TRLC).

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 26 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Noelia Oltra Hernández

ID: A210027265-1